ANEXO I OFICIAL · I EDICIÓN INTERNACIONAL 2026–2027

CERTAMEN MUSICAL INTERNACIONAL «600 MILLONES — UN CANTO A LA HISPANIDAD»

Anexo I · Autorización No Exclusiva de Uso de Obra Musical, Interpretación y Fonograma (Máster)

Entidad Organizadora: Asociación Cultural Héroes de Cavite (C.I.F. G-30931836 · RNA n.º 629164)
Domicilio Social: Calle Gaspar de Portolá, s/n, Centro Cívico – La Aljorra, 30390 Cartagena (Murcia, España)
Presidente: D. Ángel Benzal · **Director del Certamen:** D. Miguel Ángel Eres Brun
Coordinador Musical: D. Rodolfo Ponce de León · **Coordinador Informático:** D. Rafael Minuesa
Comité Oficial de Jurados (5 titulares iniciales, ampliable en n.º impar): D. Víctor Antonio Aldunate Casanova, D. Néstor Luis Garrido, D. Nabil Bechara Suárez, D. Javier Ussía y 5.º miembro titular
Colaboradores Oficiales: Real8.org | Hispanopedia · Instituto Panhispánico del Español Global (IPEG)
Webs y Contacto Oficial: https://600millones.com · https://600millones.info · https://heroesdecavite.es · Correo: info@600millones.com · WhatsApp: +34 676 89 00 15

ANEXO I · AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA MUSICAL, INTERPRETACIÓN Y LICENCIA DE USO DE FONOGRAMA (MÁSTER)

COMPARECENCIA DE LAS PARTES

En _____, a _____ de _____ de 202___ (o en la fecha y hora registradas electrónicamente en el formulario oficial de inscripción de `https://600millones.com`), comparecen:

DE UNA PARTE, EL/LA LICENCIANTE (PARTICIPANTE / TITULAR O REPRESENTANTE DE DERECHOS): D./D.ª _____, mayor de edad (+18 años cumplidos), con DNI / NIE / Documento Oficial de Identidad / Pasaporte n.º _____, país de residencia _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y correo electrónico _____, actuando en su propio nombre y derecho o como Representante Único debidamente facultado de _____ (agrupación musical, coautores, intérpretes o productor fonográfico, todos ellos mayores de 18 años), en calidad de titular o representante autorizado de los derechos de propiedad intelectual identificados en este Anexo I.

Y DE OTRA PARTE, EL ORGANIZADOR DEL CERTAMEN («EL ORGANIZADOR»): La **ASOCIACIÓN CULTURAL HÉROES DE CAVITE**, entidad cultural sin ánimo de lucro legalmente constituida en España e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (n.º 629164), provista de **C.I.F. G-30931836**, con domicilio social en **Calle Gaspar de Portolá, s/n, Centro Cívico – La Aljorra, 30390 Cartagena (Región de Murcia, España)**, correo electrónico oficial `info@600millones.com` y portales oficiales `https://600millones.com` y `https://600millones.info`, como entidad organizadora del Certamen Musical Internacional **«600 Millones — Un Canto a la Hispanidad»** (en adelante, EL ORGANIZADOR).

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante y acuerdan suscribir el presente **Anexo I de Autorización No Exclusiva de Uso de Obra Musical, Interpretación y Licencia de Uso de Fonograma (Máster)**, conforme a la legislación española de Propiedad Intelectual, los Tratados Internacionales de la OMPI y el Convenio de Berna, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA MUSICAL, INTERPRETACIÓN Y FONOGRAMA (MÁSTER)

1. Título de la canción (en idioma español): _____	**2. Código de resguardo de inscripción:** `600M-2026-_____`
3. Nombre artístico del participante o agrupación (+18 todos): _____	**4. Duración (máx. 4:00 min), Estilo y Año (desde 01/01/2000):** _____

5. Nombre completo del/de los compositor(es) de la música: _____	**6. Nombre completo del/de los autor(es) de la letra:** _____
7. Nombre del/de los artista(s) intérprete(s) o ejecutante(s): _____	**8. Productor fonográfico / Titular del máster o fonograma:** _____
9. Entidad de gestión o distribuidora digital (si aplica): _____	**10. Enlace oficial en YouTube o archivo de referencia:** _____
11. Porcentaje que ostenta o representa sobre Composición/ Letra: _____ %	**12. Porcentaje que ostenta o representa sobre el Máster/ Fonograma:** _____ %

La composición musical con letra, la actuación de los artistas intérpretes o ejecutantes y la grabación sonora (fonograma o máster) constituyen objetos de derechos autónomos e independientes entre sí. Las autorizaciones otorgadas en este Anexo I se aplican respecto de cada categoría de derechos sobre la cual EL/LA LICENCIANTE ostente titularidad o representación suficiente.

SEGUNDA. LICENCIA N.º 1: DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA COMPOSICIÓN MUSICAL Y LA LETRA

2.1. Objeto y Naturaleza No Exclusiva

EL/LA LICENCIANTE, en calidad de autor(a), coautor(a), compositor(a), titular o representante autorizado, otorga a EL ORGANIZADOR una **licencia de uso no exclusiva, gratuita, intransferible a terceros ajenos al Certamen y de ámbito territorial mundial**, limitada estrictamente a las finalidades culturales, organizativas, informativas, de votación, retransmisión y promoción del Certamen Internacional «600 Millones — Un Canto a la Hispanidad». Esta autorización **no constituye cesión en exclusiva ni transmisión de la propiedad de la obra**, conservando el autor el **100 % de la titularidad** de su creación.

2.2. Modalidades de uso autorizadas dentro del Certamen

- **Comunicación pública y puesta a disposición en línea:** Comunicar públicamente la composición musical y su letra durante las audiciones, votaciones, emisiones y galas en directo del Certamen a través de YouTube, los portales oficiales (`600millones.com`, `600millones.info`, `heroesdecavite.es`) y las redes sociales oficiales de EL ORGANIZADOR.
- **Fijación y reproducción audiovisual:** Incorporar la obra musical en las grabaciones audiovisuales de las emisiones y galas del Concurso, así como conservar, publicar, retransmitir y poner a disposición del público dichas emisiones íntegras o resumidas.
- **Difusión promocional del participante y del Certamen:** Reproducir y sincronizar la obra o fragmentos de la misma en vídeos de presentación de candidaturas, anuncios de las 20 canciones semifinalistas y 5 finalistas, resúmenes, entrevistas y piezas informativas del Certamen.
- **Inserción del reproductor oficial:** Mostrar o insertar en los portales web oficiales del Certamen el reproductor de YouTube del participante para facilitar la escucha y votación del público y del Jurado.
- **Copias técnicas:** Realizar las fijaciones, conversiones de formato y copias técnicas necesarias para almacenar, verificar, emitir y conservar los contenidos autorizados.

2.3. Límites expresos y reserva de Derechos Morales

- No transfiere la titularidad de la composición musical ni de su letra, ni otorga derechos editoriales a EL ORGANIZADOR.
- No autoriza la explotación comercial autónoma de la canción como sencillo independiente, ni su uso en campañas publicitarias de terceros ajenas al Certamen.
- No autoriza transformaciones, arreglos sustanciales, remezclas, traducciones ni adaptaciones creativas de la obra sin consentimiento expreso del autor.
- No limita el derecho de EL/LA LICENCIANTE a explotar, registrar, publicar en plataformas (Spotify, Apple Music, YouTube, etc.), licenciar o administrar libremente su obra con terceros.
- Se respetan íntegramente los **derechos morales irrenunciables e inalienables del autor**, en especial el reconocimiento de su autoría y el respeto a la integridad de la obra.

TERCERA. LICENCIA N.º 2: DERECHOS SOBRE EL MÁSTER O FONOGRAMA Y DERECHOS DE INTÉRPRETES

3.1. Objeto sobre el Fonograma (Máster) y la Interpretación

EL/LA LICENCIANTE, en su condición de productor(a) fonográfico(a) / titular del máster y/o de artista intérprete o ejecutante (o

representante autorizado de los mismos), otorga a EL ORGANIZADOR una **licencia de uso no exclusiva, gratuita y de alcance mundial** sobre la grabación sonora (máster) presentada al Certamen, sobre las interpretaciones musicales y vocales fijadas en ella y sobre la actuación en riguroso directo (incluido el ensayo general previo con toma de respaldo en vivo) que, en su caso, realice el participante como Finalista en la Gran Gala Final.

3.2. Usos autorizados del Máster y de las Interpretaciones

- Reproducir, comunicar públicamente y poner a disposición la grabación sonora y/o la actuación en vivo durante las fases del Concurso, las votaciones y las retransmisiones en directo por YouTube y canales oficiales.
- Incorporar el fonograma y la interpretación, total o parcialmente, en la grabación audiovisual de las emisiones y galas del Concurso para su publicación, archivo histórico del Certamen, retransmisión o consulta en los canales oficiales.
- Utilizar fragmentos de la grabación sonora e imagen del participante en piezas promocionales, anuncios de semifinalistas y finalistas, votaciones y resúmenes de «600 Millones».
- Realizar las copias técnicas, normalizaciones de audio y sincronizaciones necesarias para la emisión, sin alterar sustancialmente la grabación ni desnaturalizar la interpretación artística.

3.3. Límites expresos sobre el Máster e Interpretaciones

- No transfiere la propiedad del máster ni la titularidad de los derechos de intérpretes y productores fonográficos.
- No autoriza a EL ORGANIZADOR a comercializar o distribuir la grabación sonora como lanzamiento discográfico independiente en plataformas musicales.
- No autoriza la creación de remezclas, transformaciones ni alteraciones sustanciales de la grabación original, ni su uso en campañas publicitarias de terceros ajenas al Certamen.
- No impide que EL/LA LICENCIANTE continúe explotando, monetizando o licenciando su máster libremente en sus propios canales o con terceros.

CUARTA. FINALIDAD CULTURAL Y PROMOCIONAL Y AUSENCIA DE CESIÓN PATRIMONIAL

Las licencias reguladas en este Anexo I se conceden con la única finalidad de hacer posible el desarrollo, audición, votación, retransmisión en directo, documentación, archivo y promoción cultural del Certamen «600 Millones — Un Canto a la Hispanidad» y de sus artistas participantes. EL ORGANIZADOR, como asociación cultural sin ánimo de lucro, podrá contar con patrocinios institucionales, mecenazgos o ingresos generales derivados de la operación de sus canales o retransmisiones del evento para sufragar la organización y difusión cultural del Certamen, sin que ello suponga en ningún caso la venta o explotación comercial aislada de la canción o del máster del participante. Cualquier modalidad de explotación no contemplada expresamente en este Anexo I queda reservada íntegramente a favor de EL/LA LICENCIANTE.

QUINTA. ÁMBITO TERRITORIAL MUNDIAL Y DURACIÓN TEMPORAL (5 AÑOS)

- **Ámbito territorial:** Mundial (todos los países), dada la naturaleza panhispánica del Certamen en los cinco continentes y el alcance global de internet y las plataformas digitales.
- **Duración temporal:** La autorización entrará en vigor en la fecha de su aceptación electrónica o firma y permanecerá vigente durante todo el desarrollo de la presente edición del Certamen y por un plazo de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de celebración de la Gran Gala Final.
- **Archivo histórico de las galas:** Finalizado dicho plazo de cinco (5) años, EL ORGANIZADOR no realizará nuevas publicaciones promocionales aisladas con la canción bajo esta licencia. Las emisiones históricas de las galas, actas o resúmenes generales del Certamen ya publicados podrán mantenerse en el archivo histórico documental del canal oficial, salvo que EL/LA LICENCIANTE solicite expresamente por escrito su desactivación o retirada a través de `info@600millones.com`, la cual será atendida de buena fe por EL ORGANIZADOR en un plazo razonable dentro de los canales bajo su control directo.

SEXTA. GRATUIDAD DE LA LICENCIA Y RÉGIMEN DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Dada la gratuidad total de la inscripción en el Certamen y la finalidad cultural y promocional de la difusión del artista, las licencias no exclusivas aquí otorgadas se conceden con carácter **gratuito** (sin devengo de contraprestación, canon ni regalías a cargo de EL ORGANIZADOR) para los usos descritos en este Anexo I, todo ello sin perjuicio de los Premios Oficiales, Diplomas de Honor y, en su caso, reconocimientos adicionales derivados de patrocinios o mecenazgo que pudieran corresponder al participante conforme al Capítulo X de las Bases Oficiales. Esta cláusula no implica renuncia del autor o titular frente a terceros por explotaciones ajenas al Concurso.

SÉPTIMA. CRÉDITOS ARTÍSTICOS Y RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA

EL ORGANIZADOR identificará el título de la canción, el nombre artístico del participante y el nombre del compositor, autor de la letra e intérprete según los datos facilitados en la inscripción en las publicaciones, galas y emisiones principales del Certamen donde resulte técnica y razonablemente viable, procediendo de buena fe a subsanar cualquier omisión involuntaria a solicitud del interesado.

OCTAVA. DECLARACIONES, GARANTÍAS, AUTORÍA ORIGINAL E IMAGEN PERSONAL

EL/LA LICENCIANTE declara bajo su responsabilidad y garantiza expresamente a EL ORGANIZADOR que:

- Es titular legítimo del 100 % de los derechos que autoriza en este Anexo I o cuenta con autorización y conformidad suficiente de todos los coautores, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos, sellos o editoriales necesarios para otorgar estas licencias, teniendo todos los integrantes **18 años cumplidos (+18 años)**.
- La canción es original y de autoría propia, creada o publicada a partir del 1 de enero de 2000, con letra íntegramente en español, no utiliza fragmentos de terceros sin permiso ni vulnera contratos previos de exclusividad, acepta las comprobaciones técnicas, acústicas y literarias de originalidad de la Organización y se compromete, en caso de clasificar a la Gran Gala Final, a defenderla en **riguroso directo con voz humana real**.
- **Autorización diferenciada y revocable de imagen, nombre artístico y voz:** La persona participante autoriza gratuitamente a la Asociación Cultural Héroes de Cavite a captar, grabar y difundir su imagen, nombre artístico y voz en relación con su participación, actuaciones, galas y promoción de esta edición en las webs y redes oficiales del Certamen, con alcance mundial por su difusión en internet y **hasta doce (12) meses después de la Gala Final** (conservándose posteriormente las emisiones completas de las galas en el archivo histórico documental conforme a la Cláusula Quinta). Este permiso de imagen podrá revocarse en cualquier momento escribiendo a `info@600millones.com`.

NOVENA. RESPONSABILIDAD POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, INDEMNIDAD Y PLATAFORMAS DIGITALES

9.1. Buena fe e indemnidad: EL ORGANIZADOR recibe las presentes autorizaciones confiando de buena fe en la veracidad de las declaraciones de EL/LA LICENCIANTE. En caso de que cualquier tercero formule reclamación, oposición, bloqueo o demanda fundada en la falta de titularidad, ausencia de permiso de cotitulares, plagio o infracción de derechos sobre la obra, la letra, la interpretación o el máster, EL/LA LICENCIANTE asumirá la responsabilidad legal que le sea imputable, manteniendo indemne a la Asociación Cultural Héroes de Cavite frente a los daños, perjuicios o costes directos derivados de dicho incumplimiento.

9.2. Colaboración en plataformas digitales y medidas preventivas: EL/LA LICENCIANTE se compromete a autorizar los canales oficiales del Certamen ante su distribuidora digital (DistroKid, TuneCore, CD Baby, etc.) y a colaborar de buena fe para liberar en menos de 48 horas cualquier aviso o bloqueo automático en YouTube o redes sociales sobre las emisiones autorizadas del Certamen. Ante cualquier controversia fundada sobre la titularidad de la canción, EL ORGANIZADOR podrá suspender preventivamente su emisión o retirar la candidatura mientras se aclara la situación, sin derecho a indemnización a favor del participante.

DÉCIMA. AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en «600 Millones» no implica exclusividad musical, editorial ni discográfica a favor de EL ORGANIZADOR. Los datos personales recogidos en este Anexo I son tratados por la **Asociación Cultural Héroes de Cavite (C.I.F. G-30931836)** como Responsable del Tratamiento con la finalidad de gestionar la inscripción gratuita, acreditar la autorización de derechos y difundir los créditos artísticos conforme al Capítulo XI de las Bases Oficiales, pudiendo ejercerse gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y retirada del consentimiento en `info@600millones.com` (así como reclamar ante la AEPD en `https://www.aepd.es`).

UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Anexo I se interpreta de forma restrictiva a favor del artista respecto de cualquier derecho no autorizado expresamente y se rige por la legislación española aplicable (Ley de Propiedad Intelectual, Ley Orgánica de Protección del Derecho a la Propia Imagen y Código Civil español), sin perjuicio de los tratados internacionales ratificados por España. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de **Cartagena (Región de Murcia, España)**, salvo en aquellos supuestos en que por norma legal imperativa resulte

aplicable otro fuero.

DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS

EL/LA LICENCIANTE manifiesta haber leído y comprendido íntegramente las presentes Bases Oficiales y este Anexo I, reconociendo que se trata de una autorización gratuita y no exclusiva por la que conserva el 100 % de la propiedad de su obra, y otorga su conformidad mediante aceptación electrónica en el formulario oficial de inscripción de `https://600millones.com` (o, en su caso, mediante cumplimentación de los bloques siguientes):

A. LICENCIA N.º 1 — Derechos de Autor sobre la Composición Musical y la Letra (Cláusula Segunda)
[X] / [ ] **OTORGO** la licencia gratuita y no exclusiva de uso de la composición musical y su letra en español conforme a la Cláusula Segunda.
[ ] No soy titular ni representante autorizado de la composición/letra (adjunto autorización firmada del autor o coautores).
Nombre y apellidos: _____ · Documento / Pasaporte: _____
Calidad en la que actúa (Autor / Coautor / Representante Único): _____ · Fecha: _____

B. LICENCIA N.º 2 — Derechos sobre el Fonograma (Máster), Interpretación e Imagen (Cláusulas Tercera y Octava)
[X] / [ ] **OTORGO** la licencia gratuita y no exclusiva de uso de la grabación sonora (máster), interpretación musical/vocal e imagen conforme a las Cláusulas Tercera y Octava.
[ ] No soy titular ni representante autorizado del máster (adjunto autorización firmada del productor fonográfico titular).
Nombre y apellidos: _____ · Documento / Pasaporte: _____
Calidad en la que actúa (Productor del Máster / Intérprete +18 / Representante Único): _____ · Fecha: _____

C. ENTIDAD ORGANIZADORA Y ACUSE DE REGISTRO (ESPAÑA)
Entidad Organizadora: ASOCIACIÓN CULTURAL HÉROES DE CAVITE · **C.I.F.:** G-30931836 · Cartagena (Región de Murcia, España)
Portales Oficiales: `https://600millones.com` · `https://600millones.info` · `https://heroesdecavite.es`
Confirmación de Registro: Emisión de resguardo electrónico de inscripción asignado a la candidatura en `https://600millones.com`.

Casillas de Confirmación en el Formulario Web de Inscripción (600millones.com)

[X] Casilla 1 · Mayoría de edad (+18): Confirmo que tengo 18 años cumplidos (y que todos los miembros del grupo tienen +18 años) y me comprometo a enviar copia del documento de identidad o pasaporte si paso a Semifinal o Final.

[X] Casilla 2 · Canción original en español: Garantizo que la canción es original de autoría propia, posterior al 01/01/2000, cantada 100 % en español y de un máximo de 4:00 minutos.

[X] Casilla 3 · Directo en la Final: Acepto las comprobaciones técnicas de originalidad de la canción y me comprometo, si llego a los 5 Finalistas, a enviar la pista instrumental hasta el 10/04/2027 (23:59 h, hora española) y cantar en riguroso directo en el ensayo (22/04/2027) y en la Gala Final (23/04/2027).

[X] Casilla 4 · Aceptación de las Bases y del Anexo I: He leído y acepto las presentes Bases Oficiales, la Política de Privacidad y el **Anexo I** (Licencias N.º 1 y N.º 2 gratuitas y no exclusivas de difusión de canción, grabación e imagen, conservando el artista el 100 % de la propiedad de su obra y liberando posibles avisos automáticos en YouTube).

Marco Normativo Español y Europeo de Referencia (Enlaces Oficiales de Consulta)

Para consulta de los participantes, las presentes Bases Oficiales y su Anexo I se amparan en la siguiente normativa vigente con enlace directo al Boletín Oficial del Estado (BOE) y al portal europeo EUR-Lex:

- **Propiedad Intelectual (Obra, Intérpretes y Fonograma):** Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) — **Consultar en BOE (BOE-A-1996-8930)**
- **Derechos de Propia Imagen y Voz:** Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo — **Consultar en BOE (BOE-A-1982-11196)**
- **Protección de Datos Personales:** Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) — **Consultar en EUR-Lex (UE 2016/679)** · Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) — **Consultar en BOE (BOE-A-2018-16673)**
- **Servicios Digitales e Inscripción Electrónica:** Ley 34/2002 (LSSI-CE) — **Consultar en BOE (BOE-A-2002-13758)**
- **Derecho de Asociación y Régimen Civil General:** Ley Orgánica 1/2002 de Asociaciones — **Consultar en BOE (BOE-A-2002-5852)** · Código Civil Español — **Consultar en BOE (BOE-A-1889-4763)**

CERTAMEN MUSICAL INTERNACIONAL «600 MILLONES — UN CANTO A LA HISPANIDAD»
I Edición Internacional 2026–2027 · Cartagena (Región de Murcia, España)
Organiza: **Asociación Cultural Héroes de Cavite** (C.I.F. G-30931836 · RNA n.º 629164)

COLABORADORES OFICIALES DEL CERTAMEN

Real8.org | Hispanopedia
Patrimonio Cultural y Enciclopedia de la Hispanidad
https://real8.org · https://hispanopedia.com

Instituto Panhispánico del Español Global (IPEG)
Observatorio Internacional de la Lengua Española
https://heroesdecavite.es

Portales Oficiales: https://600millones.com (Inscripción) · https://600millones.info (Información y Fases) · https://heroesdecavite.es
Información al Participante: Correo: info@600millones.com · WhatsApp Información: +34 676 89 00 15